**ACTA NUMERO TREINTA Y DOS:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, departamento de Cuscatlán a las catorce horas del día Veinticinco de Agosto del año dos mil Diecisiete, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, contando con la presencia de la Sindico Municipal Sra. Rosa Argelia González Arevalo, Regidores Propietarios en su orden: Trancito Portillo Mejía, Margarita Reyna Pérez Jirón, Alba Maritza Juárez de Torres, Rosalía Maritza López de Cornejo. José Fernando Cruz Acátales, María Isabel Cardona Valladares y. Regidores Suplentes: Domingo Ascencio Vásquez, José Tomas Sánchez, Luz de María Herrera de López José Silverio Vásquez y Secretaria de actuaciones. XXXX XXXX XXXX XXXX. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Lectura del Acta anterior. 4.) Otros, 5.) Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar el pago de Ciento Ochenta y nueve dólares, ($ 189.00), por pago de transporte de personas de San Salvador hacia esta Villa, para que participen en el s· Festival del Maíz, con el objetivo de promocionar el turismo y el Desarrollo Económico local de familias emprendedoras de nuestra Villa. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Tres Mil Trescientos Dólares con sesenta y cuatro centavos, (S 3,300.64), Por pago de maestros de los diferentes centros educativos de nuestra villa, correspondiente al mes de Agosto del presente año y compra de ocho talonarios de chequeras. Dichas erogaciones se realizaran de la cuenta corriente numero 100-170-700600-5, del proyecto: Apoyo a la Educación, Becas, Paquetes escolares y pago de maestros. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Dos Mil Doscientos Sesenta y un dólar con treinta y seis centavos, ($ 2,261.36), por pago de confección de vestido y carroza para la Reyna del Festival de Maíz, elaboración de placa de reconocimiento, compra de 33 cientos de elotes, compra de insumos para la elaboración de elotes locos, pago de trasmisión en canal 19, alquiler de 400 sillas, pago de servicios profesionales de artista, pago de show artístico de marimba los Hermanos González, pago de show artístico Corazón de Fuego. Todos los anteriores en el marco de la celebración del Sto. Festival del Maíz. Y se cancelaran de la cuenta corriente numero 100-170-700617-0 del Proyecto: Casa de la Cultura. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar la compra de materiales y pago de mano de obra utilizada para el proyecto: Desvió de Salida de Aguas lluvias del señor Juan Huezo 201 7 / FODES. Dichas erogaciones se realizaran de la cuenta corriente numero 100-170-700652-8. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar el pago del 30% de anticipo para la formulación de la carpeta técnica para el proyecto: Concreteado de Calle de caserío la Lateada, Cantón Candelaria por un monto de Setecientos cincuenta dólares, ($ 750.00), los que serán cancelados de la cuenta corriente numero 100-1 70-700602-1 del 5% de Pre inversión 2017. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar el pago del 30% de anticipo para la formulación de la carpeta técnica para el proyecto: Polideportivo Villa El Carmen Fase Ill, por un monto de Setecientos Ochenta dólares, ($ 780.00), los que serán cancelado de la cuenta corriente numero 100-170¬700602-1 del 5% de Pre inversión 2017. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Quinientos Sesenta y Tres dólares con ochenta y cinco centavos, ($ 563.85), por suministro de Pan dulce, vasos, platos, azúcar y café para la velación de los señores: Marvin Alexander Cruz Vásquez de Cantón San Antonio, José Gregario García de Cantón San Sebastián, Jorge Alberto García de Cantón San Antonio, Víctor Alcides Díaz Nolasco de Comunidad La Lateada, José Celestino Cruz de Cantón Santa Lucia, Maura Vásquez Cruz de Cantón San Antonio, Osear Antonio Campos, de Cantón San Antonio, Higinio Hernández Hernández de Cantón Santa Lucia, Ana María Hernández Hernández, de Cantón Candelaria y Diego Ulises Jovel Hernández de Caserío la Lateada de Cantón Candelaria. Todos los anteriores se cancelaran de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Aprobar un incremento en los siguientes perfiles según detalle: 1 Adquisición de Equipo Informático y de Oficina, $ 6,641.28; 2) Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Solidos del Municipio 2017, $ 1,886.58; 3) Apoyo a la Educación: Becas y paquetes Escolares, Pago de maestros.$ 5,391.05; Apoyo al Deporte, $7,283.48 ; Casa da de la Cultura $ 21,846.66. y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Alcaldesa Municipal** | **Sra. Rosa Argelia González Arévalo****Síndico Municipal** |
| **Sr. Tránsito Portillo Mejía****Primer Regidor propietario** | **Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón****Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. Alba Maritza Juárez de Torres****Tercer Regidora Propietaria** | **Sra. Rosalía Maritza López de Cornejo****Cuarta Regidora Propietaria** |
| **Sr. José Fernando Cruz Acátales****Quinto Regidor Propietario** | **Sra. María Isabel Cardona Valladares****Sexta Regidora Propietaria** |
| **Sr. Domingo Ascencio Vásquez****Primer Regidor Suplente** | **Sr. José Tomas Sánchez García****Segundo Regidor Suplente** |
| **Sra. Luz de María Herrera López****Tercera Regidora Suplente** | **Sr. José Silverio Vásquez****Cuarto Regidor Suplente** |
| **Tec. xxxx xxxx xxxx xxxx,****Secretaria Municipal** |